

Quito, D.M., 02 de abril de 2024  
Oficio 1822-CCE-SG-2024

## **CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA 015-O-2024**

### **Sesión jurisdiccional ordinaria**

**Fecha y hora:** jueves 04 de abril de 2024, a las 11h30

Por disposición del juez Alí Lozada Prado, presidente de la Corte Constitucional; y, de conformidad con el artículo 193, numeral 2 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, convoco a las juezas y jueces constitucionales a sesión ordinaria del Pleno de la Corte Constitucional, la misma que se realizará en la sala de sesiones del pleno, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las actas:
  - 3.1. 019-JUR-E-2024-CC de la sesión jurisdiccional extraordinaria del Pleno de la Corte Constitucional de martes 19 de marzo de 2024.
  - 3.2. 021-JUR-O-2024-CC de la sesión jurisdiccional ordinaria del Pleno de la Corte Constitucional de jueves 21 de marzo de 2024.
4. Resorteo de caso de tribunal de sala de admisión (voto de mayoría).
5. Aprobación de proyectos de resoluciones jurisdiccionales.
6. Comunicaciones.
7. Varios.
8. Clausura.

### **Acciones de inconstitucionalidad de actos normativos (IN)**

(1)	46-21-IN	<b>Objeto:</b> Se solicita se declare la inconstitucionalidad por el fondo y forma del artículo 2 de la Resolución 633-2020-S de 23 de diciembre de 2020, dictada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 389 de 10 de febrero de 2021.
		<b>Jueza ponente:</b> Carmen Corral Ponce
(2)	60-21-IN	<b>Objeto:</b> Se solicita se declare la inconstitucionalidad por el fondo de los artículos 1436 y 1437 del Código Municipal para

		el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en la Edición Especial 1615, de 14 de julio de 2021.
		<b>Jueza ponente:</b> Karla Andrade Quevedo

**Acción de inconstitucionalidad de acto administrativo (IA)**

(3)	7-21-IA	<b>Objeto:</b> Presentada en contra del artículo 1 de la Resolución SM-006-2014 de 10 de noviembre de 2014, emitida por el secretario de movilidad del Distrito Metropolitano de Quito.
		<b>Jueza ponente:</b> Alejandra Cárdenas Reyes

**Revisión de hábeas data (JD)**

(4)	151-21-JD	<b>Objeto:</b> Se solicita se disponga la rectificación de datos que reposan en CNT y que se reconozca el “periodo laboral del 2 de enero de 1985 hasta el 31 de agosto de 2011”, así como que se ordene el pago de una reparación económica por daños y perjuicios y disculpas públicas por parte de CNT.
		<b>Jueza ponente:</b> Daniela Salazar Marín

**Revisión de acción de protección (JP)**

(5)	3638-22-JP	<b>Objeto:</b> Sentencia de 15 de agosto de 2022, dictada dentro de la acción de protección 23303-2022-00734.
		<b>Jueza ponente:</b> Alejandra Cárdenas Reyes

**Acción por incumplimiento (AN)**

(6)	3-22-AN	<b>Objeto:</b> Se solicita se disponga al Ministerio de Cultura y Patrimonio dé inmediato cumplimiento al artículo 4 de la Ley de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 618 de 24 de enero de 1995 y el Dictamen del Procurador General del Estado número 0026021 de 6 de julio de 2006.
		<b>Jueza ponente:</b> Daniela Salazar Marín

**Acciones de incumplimiento (IS)**

(7)	14-21-IS	<b>Objeto:</b> Se solicita se disponga a la Universidad Central del Ecuador dé inmediato cumplimiento a lo resuelto por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, dentro del proceso 17203-2020-01577.
		<b>Juez ponente:</b> Richard Ortiz Ortiz
(8)	66-22-IS	<b>Objeto:</b> Se solicita el cumplimiento de la sentencia dictada el 27 de agosto de 2021, por la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, dentro del proceso 17460-2021-03758.
		<b>Juez ponente:</b> Enrique Herrería Bonnet
(9)	116-22-IS	<b>Objeto:</b> Se solicita el cumplimiento de la sentencia de 10 de diciembre de 2020, dictada por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y de la sentencia de 12 de marzo de 2021, dictada por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del proceso 17204-2020-02173.
		<b>Juez ponente:</b> Enrique Herrería Bonnet
(10)	163-22-IS	<b>Objeto:</b> Se solicita el cumplimiento de la sentencia de 24 de febrero de 2022, dictada por la Unidad Judicial Civil de Portoviejo, dentro de la acción de protección 13334-2021-01915, seguida en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto López.
		<b>Jueza ponente:</b> Carmen Corral Ponce
(11)	177-22-IS	<b>Objeto:</b> Se solicita el cumplimiento de la sentencia de 17 de noviembre de 2021, dictada por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del proceso 17230-2021-15484.
		<b>Jueza ponente:</b> Karla Andrade Quevedo

(12)	20-23-IS	<b>Objeto:</b> Se solicita el inmediato cumplimiento de la sentencia de 26 de octubre de 2020, dictada por la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Esmeraldas, dentro del proceso 08282-2020-00673.
		<b>Juez ponente:</b> Alí Lozada Prado

**Acción Extraordinaria de Protección de Justicia Indígena (EI)**

(13)	8-18-EI	<b>Objeto:</b> Presentada en contra de la resolución 002, dictada dentro del caso Familia Gualavisi-Farinango, de 26 de mayo de 2018.
		<b>Jueza ponente:</b> Teresa Nuques Martínez

**Acciones extraordinarias de protección (EP)**

(14)	718-19-EP	<b>Objeto:</b> Presentada en contra de la sentencia de 12 de febrero de 2019, dictada por la Unidad Judicial Civil de la Florida de la ciudad de Guayaquil, dentro del proceso 09332-2017-07706.
		<b>Jueza ponente:</b> Teresa Nuques Martínez
(15)	463-20-EP	<b>Objeto:</b> Presentada en contra de la sentencia de 06 de enero de 2020, dictada por la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del proceso 09286-2019-00267.
		<b>Juez ponente:</b> Alí Lozada Prado
(16)	1539-20-EP	<b>Objeto:</b> Presentada en contra del auto de 17 de septiembre de 2020, dictada por la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, dentro del proceso 24281-2020-01517.
		<b>Juez ponente:</b> Richard Ortiz Ortiz

**Reingresos**

(17)	1529-16-EP	<b>Objeto:</b> Verificación de cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia 068-18-SEP-CC de 21 de febrero de 2018.
		<b>Secretaría Técnica Jurisdiccional</b>

(18)	2846-18-EP	<b>Objeto:</b> Presentada en contra de la sentencia de 14 de septiembre de 2018, emitida por la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena.
		<b>Jueza ponente:</b> Carmen Corral Ponce
(19)	1591-20-EP (Resorteo)	<b>Objeto:</b> Presentada en contra del auto de 19 de octubre de 2020, emitido por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Azuay.
		<b>Jueza ponente:</b> Carmen Corral Ponce
(20)	4-21-DN	<b>Objeto:</b> Desclasificación de información, por medio de la cual se solicita a la Corte Constitucional levante el carácter reservado de las actas No. 18 de miércoles 28 de marzo de 2018; No. 19 de viernes 13 de abril de 2018; y, No. 20 de martes 17 de abril de 2018.
		<b>Juez ponente:</b> Richard Ortiz Ortiz
(21)	4-21-IA	<b>Objeto:</b> Presentada en contra de la resolución SEPS-IFPS-IGPJ-2013-036, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de fecha 12 de junio de 2013.
		<b>Juez ponente:</b> Enrique Herrería Bonnet

**Autos de aclaraciones, ampliaciones y desistimientos**

(22)	1452-17-EP (Auto de aclaración y ampliación)	<b>Objeto:</b> Presentada en contra de la sentencia de 31 de marzo de 2017, dictada por la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del proceso 09286-2016-04488.
		<b>Jueza ponente:</b> Karla Andrade Quevedo
(23)	3011-17-EP (Auto de aclaración y ampliación)	<b>Objeto:</b> Presentada en contra de los autos de 01 de junio de 2016, 05 de julio, 31 de agosto, 20 de septiembre y 02 de octubre de 2017, dictados por la Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los autos de 05 y 29 de diciembre de 2016, emitidos por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del proceso 17312-1992-0401.
		<b>Juez ponente:</b> Alí Lozada Prado

(24)	<b>2900-18-EP (Auto de desistimiento)</b>	<b>Objeto:</b> Presentada en contra del auto de 22 de mayo de 2017, dictado por la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Milagro, provincia del Guayas, dentro del proceso 09335-2016-00517.
		<b>Jueza ponente:</b> Teresa Nuques Martínez
(25)	<b>2701-21-EP Confidencial (Auto de aclaración y ampliación)</b>	<b>Objeto:</b> Presentada en contra de las sentencias de 02 de junio de 2020, emitida por la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, 18 de mayo de 2021, emitida por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.
		<b>Jueza ponente:</b> Alejandra Cárdenas Reyes
(26)	<b>84-21-IS (Auto de desistimiento)</b>	<b>Objeto:</b> Se solicita el cumplimiento de la sentencia de 26 de julio de 2017, dictada por la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del proceso 0463-15-EP.
		<b>Jueza ponente:</b> Alejandra Cárdenas Reyes
(27)	<b>1-23-CP (Auto de aclaración y ampliación)</b>	<b>Objeto:</b> Se solicita se realice el control de constitucionalidad de las siguientes preguntas: <b>Pregunta 1:</b> “¿Quiere usted que se permita la implementación de puertas de entrada y de salida en las ciudadelas, barrios y sectores organizados de la ciudad de Guayaquil con la finalidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos y su libre tránsito en cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del artículo 66 numeral 14 de la Constitución de la República del Ecuador; para lo cual se constituirán mesas técnicas que estarán conformadas, por los representantes del Municipio de Guayaquil, el ministro del ramo correspondiente y representantes de la sociedad civil en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10, 11, 61, 66, 95, 96, 100, 101, 102 y 103, mesas técnicas en las cuales se elaborará la normativa que regule la implementación de las puertas de seguridad, luego de lo cual será aprobada por el Consejo Cantonal de Guayaquil?”; <b>Pregunta 2:</b> “¿Quiere usted que al existir una problemática social sobre el consumo de estupefacientes el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guayaquil construya un hospital de internamiento, para el tratamiento a personas que consuman y abusen de drogas y estupefacientes en la ciudad de Guayaquil en cumplimiento del artículo 364 de nuestra Constitución y la ley prevención integral fenómeno socio económico drogas?”; <b>Pregunta 3:</b> “¿Quiere usted que en Guayaquil se permita un incremento del costo del pasaje en no más de cinco centavos de US dólar y que, además del cobro con moneda de circulación

		nacional también se pueda pagar el pasaje con un sistema electrónico; previo a ello que se realice la licitación para la entrega de frecuencias del servicio de transporte público a las compañías que cumplan con los requisitos establecidos en las normas aplicables correspondientes y se constituirán las mesas técnicas que estarán conformadas por los representantes del Municipio de Guayaquil, Ministerio de Transporte, representantes de la sociedad civil y ciudadanos en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10, 11, 61, 66, 95, 96, 100, 101, 102 y 103?.
		<b>Juez ponente:</b> Enrique Herrería Bonnet

**Informes de verificación de cumplimiento de sentencias**

(28)	46-12-IS (Auto de archivo)	<b>Objeto:</b> Verificación de cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia 46-12-IS/20 de 20 de agosto de 2020.
		<b>Secretaría Técnica Jurisdiccional</b>
(29)	2-22-IS (Auto de archivo)	<b>Objeto:</b> Verificación de cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia 2-22-IS/23 de 23 de agosto de 2023.
		<b>Secretaría Técnica Jurisdiccional</b>

Atentamente,

*Firmado electrónicamente*  
Aída García Berni  
**Secretaria General**  
AGB/TSL

